

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Zapopan, Jalisco siendo las 10:08 horas del día 20 de junio de 2023, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Décima Tercera Sesión Ordinaria del año 2023, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Edmundo Antonio Amutio Villa.
Suplente.

Tesorería Municipal.
Talina Robles Villaseñor.
Suplente.

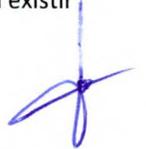
Sindicatura.
Tania Álvarez Hernández.
Suplente.

Dirección de Administración.
José Carlos Villalaz Becerra.
Suplente.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.
Suplente.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Antonio Martín del Campo Sáenz.
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Titular.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.
Suplente.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Bricio Baldemar Rivera Orozco.
Suplente.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.
Juan Carlos Razo Martínez.
Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Diego Armando Cárdenas Paredes.
Titular.



Representante de la Fracción del Partido Futuro.
Diego Rivera Collazo.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.
La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Luz Elena Rosete Cortés
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:10 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día. Para desahogar esta Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior
- V. Agenda de Trabajo:
 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité,
 - o.
 2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

- A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

3. Presentación de bases para su aprobación.

VI. Asuntos Varios

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto CUARTO del Orden del Día:

En ese sentido, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión:

12 Ordinaria del día 08 de junio del 2023.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta en virtud de haber sido enviadas con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueban; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona no habiendo recibido observaciones, se pone a su consideración la aprobación del CONTENIDO del acta en su versión estenográfica correspondiente a la Sesión **12 Ordinaria del día 08 de junio del 2023**, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el contenido del acta anterior, siendo la votación de la siguiente manera:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.

Punto Quinto del orden del día. Agenda de Trabajo.

Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.13.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202300830

Área Requerente: Museo MAZ adscrito a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad

Objeto de licitación: Exposición producción general de exposiciones para su exhibición a partir del segundo semestre del año 2023

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Carlos Eduardo Muñiz López
2. Leticia Bazua O'Connor
3. Lourdes Viviana Ponce Ramírez

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Carlos Eduardo Muñiz López	Licitante No Solvente Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases. Presenta Anexo 4 (Acreditación Legal), de manera incompleta ya que los licitantes no inscritos como proveedor municipal, deberán acreditar su existencia

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

	<p>legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el anexo 4 y en caso de personas físicas deberán presentar copia de Identificación Oficial, tal como se indica en la página 6, puntos 15 y 16 de las bases.</p>
Lourdes Viviana Ponce Ramírez	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Presenta carta manifestando que no cuenta con empleados registrados por lo cual no presenta Constancia de Situación Fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes (INFONAVIT), sin embargo, no presenta formato sin antecedentes mismo que es emitido por parte del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda independientemente de no contar con empleados.</p> <p>Presenta carta manifestando que no cuenta con empleados registrados por lo cual no presenta Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, sin embargo, no presenta formato sin registro mismo que es emitido por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social independientemente de no contar con empleados.</p> <p>NOTA: Cabe hacer mención que existen diferencias entre las cantidades plasmadas en el presente cuadro, con las presentadas en anexo 5 Propuesta Económica, toda vez que el licitante realizó mal la sumatoria del monto total.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

LETICIA BAZUA O'CONNOR POR UN MONTO TOTAL DE \$1'561,940.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Servicio	Exposición producción general de exposiciones para su exhibición a partir del segundo semestre del año 2023 en el MAZ	Leticia Bazua O'Connor	Las manifestadas en su propuesta	\$ 1,346,500.00	\$ 1,346,500.00
SUBTOTAL							\$ 1,346,500.00
I.V.A.							\$ 215,440.00
TOTAL							\$ 1,561,940.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **LETICIA BAZUA O'CONNOR**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 02.13.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202300758 Ronda 3

Área Requirente: Museo MAZ adscrito a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad

Objeto de licitación: Servicio integral de producción general de la exposición "Juegos de Niñxs" del artista Francis Alys

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Carlos Eduardo Muñiz López
2. Leticia Bazua O'Connor
3. Lourdes Viviana Ponce Ramírez

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Carlos Eduardo Muñiz López	Licitante No Solvente Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Lourdes Viviana Ponce Ramírez

Licitante No Solvente

No presenta Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes (INFONAVIT), solo presenta carta manifestando que no cuenta con empleados registrados.

No presenta Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones fiscales del IMSS, solo presenta carta manifestando que no cuenta con empleados registrados.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

LETICIA BAZUA O'CONNOR

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	LETICIA BAZUA O'CONNOR	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Exposición producción general de exposiciones	Servicio	1	\$ 4,302,000.00	\$ 4,302,000.00
	SUBTOTAL				\$ 4,302,000.00
	I.V.A.				\$ 688,320.00
	TOTAL				\$ 4,990,320.00
	Tiempo de Entrega			El requerido por el Museo para cada exposición	
	Garantía			Desde montaje hasta retorno de la obra	
	Observaciones			<p>Licitante Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte del Museo MAZ adscrito a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad mediante oficio No. 1111/VKH/046/2023</p> <p>Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Viviana Kuri Haddad	Titular Museo de Arte de Zapopan
María Gómez Rueda	Coordinador General de Construcción de la Comunidad

NOTA NO LEER: Mediante oficio de análisis técnico número 1111/VKH/046/2023

Nota: Se adjudica al único licitante solvente que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como la presentación de los documentos adicionales solicitados en las bases, cabe mencionar que el licitante solicita dentro de su propuesta económica hasta un 50% de anticipo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

LETICIA BAZUA O'CONNOR, POR UN MONTO TOTAL DE \$4'990,320.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.	
1	1	Servicio	Exposición producción general de exposiciones	Leticia Bazua O'Connor	Las manifestadas en su propuesta	\$ 4,302,000.00	\$ 4,302,000.00	
							SUBTOTAL	\$ 4,302,000.00
							I.V.A.	\$ 688,320.00
							TOTAL	\$ 4,990,320.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, LETICIA BAZUA O'CONNOR, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 03.13.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202300805 Ronda 2

Área Requirente: Dirección de Turismo y Centro Histórico adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Promoción, difusión y posicionamiento turístico del municipio de Zapopan, a través de la marca ciudad "Y <3 ZPN" y Zapopan travel 2023, etapa II.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Proveedores que cotizan:

1. Coven Creative Ventures, S.A. de C.V.
2. Ya no Había Otro, S.A. de C.V.
3. León Alfonso Hernández Rojas

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Coven Creative Ventures, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Presenta formato de Artículo 32D de manera extemporánea, toda vez que lo presenta con fecha del 04 de mayo del 2023 siendo lo solicitado en Bases con máximo un mes de emisión anteriores a la fecha de presentación de propuestas, misma que se llevó a cabo el día 13 de junio del 2023.</p>
León Alfonso Hernández Rojas	<p>Licitante No Solvente</p> <p>No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del Pago del Impuesto Sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

YA NO HABÍA OTRO, S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

YA NO HABÍA OTRO, S.A. DE C.V. POR UN MONTO TOTAL DE \$1'755,312.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB-TOTAL SIN IVA
1	1	Servicio	Publicidad No. 1 actualización de la campaña de comunicación YO AMO ZAPOPAN 2023 y ejecución de diferentes acciones para comunicar la misma, actualización de piezas actuales de campaña master graphics, sitio web manual de uso de campaña, video promocional, 6 activaciones	Ya no había otro, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 868,200.00	\$ 868,200.00
2	1	Servicio	Publicidad No. 2 generación de contenidos digitales, 15 fotografías mensuales para IG editadas y formateadas, 6 video reels para IG con duración máxima de 1 minuto (mensuales) 6 videos para tick tock con duración máxima de 1 minuto (mensuales) hasta 120 clips	Ya no había otro, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 645,000.00	\$ 645,000.00
						SUBTOTAL	\$1,513,200.00
						I.V.A.	\$ 242,112.00
						TOTAL	\$1,755,312.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, **YA NO HABÍA OTRO, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 04.13.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202300731

Área Requirente: Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Refacciones necesarias para el mantenimiento y reparación de motosierras, desbrozadoras, astilladoras, etc.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Abastecedora Ferretera Atotonilco, S.A. de C.V.
2. Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.
3. Rudock, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Abastecedora Ferretera Atotonilco, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

	<p>Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.</p> <p>Presenta Anexo 4 (Acreditación Legal), de manera incompleta ya que los licitantes no inscritos como proveedor municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el anexo 4 y en caso de personas morales deberán presentar copia del acta constitutiva, poder notarial y copia de Identificación Oficial, tal como se indica en la página 15, puntos 15 y 17 de las bases.</p>
Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Presenta la mayoría de su propuesta dirigida a la Dirección de Adquisiciones, siendo lo correcto dirigida al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan tal como se establece en la página 14 numeral 3 de las bases de Licitación.</p>
Rudock, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>No cotiza la totalidad de las partidas, tal como se solicita en la página 30 de las bases de Licitación.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Ningún licitante resultó solvente

Nota: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 05 de Junio del 2023 se detectó que de las 03 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones **proceda a declararse desierta y se invite a una siguiente ronda, Ronda 2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 05.13.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202300880

Área Requiriente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Adquisición de playeras tipo polo escolar para el programa "Zapopan ¡Presente!" para alumnos de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) del municipio de Zapopan.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Teresa López Zavala
2. Sídney Denisse Arteaga Gallo
3. Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.
4. Gruppo Geritex, S.A. de C.V.
5. Grupo Textil GCC, S.A. de C.V.
6. Mármaga Clothing Group, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Licitante	Motivo
<p>Teresa López Zavala De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del Pago del Impuesto Sobre Nómina del Estado.</p> <p>Cuenta con domicilio fiscal asentado en el Estado de Guanajuato, siendo lo solicitado en el Estado de Jalisco, toda vez que la presente licitación es de carácter local.</p> <p>Presenta Anexo 4 (Acreditación Legal), de manera incompleta ya que los licitantes no inscritos como proveedor municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el anexo 4 y en caso de personas físicas deberán presentar copia de Identificación Oficial, tal como se indica en la página 6, puntos 16 y 17 de las bases.</p>
<p>Sídney Denisse Arteaga Gallo De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.</p> <p>NOTA: Es importante señalar que, debido a un error Aritmético en la propuesta del Licitante al plasmar las cantidades de piezas, estas no coinciden con exactitud a lo plasmado en el presente cuadro.</p>
<p>Calzado de Trabajo, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 6</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Partida 1 y 2: Se encuentran por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

**Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus
Municipios.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V., GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V. Y MÁRMAGA CLOTHING GROUP,
S.A. DE C.V.**

Se anexa tabla de Excel

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach	Director de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

NOTA NO LEER: Mediante oficio de análisis técnico número 1200/2023/0397

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 1200/2023/0397 emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 06 propuestas presentadas, 03 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, la presentación de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación y las muestras presentadas, ya que de acuerdo al cumplimiento de las muestras, llevada a cabo la evaluación y análisis por parte de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido Delegación Jalisco, se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante que ofrece la propuesta económica más baja en ambas partidas, es decir: GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MÍNIMO TOTAL DE \$3'266,061.08 Y UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$4'572,346.83

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADJUDICAR	CANTIDAD MÁXIMA A ADJUDICAR	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)
1	19,083	26,716	Pieza	Playera tipo polo escolar color blanco tallas (4, 6, 8, 10 y 12)	Grupo Textil GCC, S.A. de C.V.	Textiles GCC	\$ 95.30	\$ 1,818,609.90	\$ 2,546,034.80
2	9,920	13,887	Pieza	Playera tipo polo escolar color blanco tallas (16, 28, 30, 34 y 38)	Grupo Textil GCC, S.A. de C.V.	Textiles GCC	\$ 100.50	\$ 996,960.00	\$ 1,395,643.50
SUBTOTAL								\$ 2,815,569.90	\$ 3,941,678.30
I.V.A.								\$ 450,491.18	\$ 630,668.53
TOTAL								\$ 3,266,061.08	\$ 4,572,346.83

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 06.13.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202300841, 202300843 y 202300845 Ronda 2

Área Requirente: Comisaría General de Seguridad Pública

Objeto de licitación: Contratación Multianual de Mantenimientos Preventivos para vehículos tipo Chasis F-550 Ford año 2022, Mantenimientos Preventivos para Patrullas tipo Pickup RAM 1500 4x2 modelo 2023 y Mantenimientos Preventivos para Patrullas tipo SUV marca Ford Territory modelo 2023, adscritos a la Comisaría General.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.
2. Jalisco Motors, S.A. de C.V.
3. Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Licitante	Motivo
Jalisco Motors, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>En las requisiciones 202300841 y 202300845, se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. Y KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

Se anexa tabla de Excel

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Juana Inés Robledo Guzmán	Directora Administrativa
Jorge Alberto Arizpe García	Comisario General de Seguridad Pública

NOTA NO LEER: Mediante oficio de análisis técnico número C.G./10099/2023

Nota: Se adjudica a los licitantes que cumplieron con los requerimientos técnicos, económicos, así como la presentación de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, y ofrecieron las propuestas económicas más bajas.

Es importante señalar que la propuesta económica del licitante KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., supera el techo presupuestal asignado sin exceder del 10% de la media del estudio de mercado, por la cantidad de \$3,080.96 por lo que el área requirente se compromete a realizar las gestiones necesarias para contar con el recurso suficiente al momento de que se realice la orden de compra.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

REQUISICIÓN 202300841, KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE \$18,832.37 Y UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$47,080.92

BARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARKA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN IVA)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN IVA)
1	2	Servicio	Mantenimiento preventivo camión chasis F-550 - 15,000 KM	Kappta Businnes Integrator, S.A. de C.V.	Camión Ford chasis F-550	\$ 4,202.19	\$ 3,361.75	\$ 8,404.38
2	2	Servicio	Mantenimiento preventivo camión chasis F-550 - 30,000 KMS	Kappta Businnes Integrator, S.A. de C.V.	Camión Ford chasis F-550	\$ 5,944.56	\$ 4,755.65	\$11,889.12
3	2	Servicio	Mantenimiento preventivo camión chasis F-550 - 45,000 KMS	Kappta Businnes Integrator, S.A. de C.V.	Camión Ford chasis F-550	\$ 4,202.19	\$ 3,361.75	\$ 8,404.38
4	2	Servicio	Mantenimiento preventivo camión chasis F-550 - 60000 KMS	Kappta Businnes Integrator, S.A. de C.V.	Camión Ford chasis F-550	\$ 5,944.56	\$ 4,755.65	\$11,889.12
SUBTOTAL							\$16,234.80	\$ 40,587.00
I.V.A.							\$ 2,597.57	\$ 6,493.92
TOTAL							\$18,832.37	\$ 47,080.92

REQUISICIÓN 202300843, GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE \$853,966.76 Y UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$2'134,916.90

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

PARTEIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (CON I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (CON I.V.A.)
1	40	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 5,000 KMS	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 1500 4x2	\$ 3,250.00	\$ 52,000.00	\$ 130,000.00
2	40	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 10,000 KMS	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 1500 4x2	\$ 3,250.00	\$ 52,000.00	\$ 130,000.00
3	40	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 15,000 KMS	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 1500 4x2	\$ 3,250.00	\$ 52,000.00	\$ 130,000.00
4	40	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 20,000 KMS	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 1500 4x2	\$ 4,496.50	\$ 71,944.00	\$ 179,860.00
5	40	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 25,000 KMS	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 1500 4x2	\$ 3,250.00	\$ 52,000.00	\$ 130,000.00
6	40	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 30,000 KMS	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 1500 4x2	\$ 5,000.86	\$ 80,013.76	\$ 200,034.40
7	40	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 35,000 KMS	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 1500 4x2	\$ 3,250.00	\$ 52,000.00	\$ 130,000.00
8	40	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 40,000 KMS	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 1500 4x2	\$ 4,103.44	\$ 65,655.04	\$ 164,137.60
9	40	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 45,000 KMS	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 1500 4x2	\$ 3,250.00	\$ 52,000.00	\$ 130,000.00
10	40	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 50,000 KMS	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 1500 4x2	\$ 6,410.34	\$ 102,565.44	\$ 256,413.60
11	40	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 55,000 KMS	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 1500 4x2	\$ 3,250.00	\$ 52,000.00	\$ 130,000.00
12	40	Servicio	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 60,000 KMS	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 1500 4x2	\$ 3,250.00	\$ 52,000.00	\$ 130,000.00
SUBTOTAL							\$ 736,178.24	\$ 1,840,445.60
I.V.A.							\$ 117,788.52	\$ 294,471.30
TOTAL							\$ 853,966.76	\$ 2,134,916.90

REQUISICIÓN 202300845 KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE \$477,999.44 Y UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$1'194,998.59

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

ITEM/IGL	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	Marca y Modelo	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR (CON IVA)	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR (SIN IVA)
1	30	Servicio	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 5,000 KMS	Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.	Ford Territory 1.8 Lts Modelo 2023	\$ 2,140.04	\$ 25,680.48	\$ 64,201.20
2	30	Servicio	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 10,000 KMS	Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.	Ford Territory 1.8 Lts Modelo 2023	\$ 2,140.04	\$ 25,680.48	\$ 64,201.20
3	30	Servicio	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 15,000 KMS	Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.	Ford Territory 1.8 Lts Modelo 2023	\$ 3,587.23	\$ 43,046.76	\$ 107,616.90
4	30	Servicio	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 20,000 KMS	Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.	Ford Territory 1.8 Lts Modelo 2023	\$ 2,140.04	\$ 25,680.48	\$ 64,201.20
5	30	Servicio	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 25,000 KMS	Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.	Ford Territory 1.8 Lts Modelo 2023	\$ 2,140.04	\$ 25,680.48	\$ 64,201.20
6	30	Servicio	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 30,000 KMS	Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.	Ford Territory 1.8 Lts Modelo 2023	\$ 5,022.13	\$ 60,265.56	\$ 150,663.90
7	30	Servicio	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 35,000 KMS	Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.	Ford Territory 1.8 Lts Modelo 2023	\$ 2,140.04	\$ 25,680.48	\$ 64,201.20
8	30	Servicio	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 40,000 KMS	Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.	Ford Territory 1.8 Lts Modelo 2023	\$ 2,140.04	\$ 25,680.48	\$ 64,201.20
9	30	Servicio	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 45,000 KMS	Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.	Ford Territory 1.8 Lts Modelo 2023	\$ 3,587.23	\$ 43,046.76	\$ 107,616.90
10	30	Servicio	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 50,000 KMS	Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.	Ford Territory 1.8 Lts Modelo 2023	\$ 2,140.04	\$ 25,680.48	\$ 64,201.20
11	30	Servicio	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 55,000 KMS	Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.	Ford Territory 1.8 Lts Modelo 2023	\$ 2,140.04	\$ 25,680.48	\$ 64,201.20
12	30	Servicio	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 60,000 KMS	Kappta Business Integrator, S.A. de C.V.	Ford Territory 1.8 Lts Modelo 2023	\$ 5,022.13	\$ 60,265.56	\$ 150,663.90
SUBTOTAL							\$ 412,068.48	\$ 1,030,171.20
IVA							\$ 65,930.96	\$ 164,827.38
TOTAL							\$ 477,999.44	\$ 1,194,998.58

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. Y GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III, VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

NÚMERO: A1 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: DES 09/CGAIG/2023/021 REQUISICIÓN: 202300957 ÁREA REQUERENTE: Dirección de Evaluación y Seguimiento adscrita a la Jefatura de Gabinete MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$1'260,775.86 PROVEEDOR: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A.C. (INAP).	Consultoría especializada para desarrollar el programa anual de evaluación 2023, para la evaluación de procesos de 2 programas municipales, así como la evaluación estratégica para 3 políticas de desarrollo, establecidas en el plan municipal de desarrollo y gobernanza 2021-2024 del gobierno de Zapopan; por el periodo del 10 de julio al 30 de noviembre 2023. Lo anterior con el fin de llevar a cabo estrategias de monitoreo y evaluación en los programas, proyectos y acciones establecidas, así como los resultados dentro de la administración municipal, como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas ante la población zapopanas. Cabe mencionar que el proveedor es quien realizó el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, lo que permite dar continuidad al proceso.
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A1 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

NÚMERO: A2 Fracción III	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: C.G./9935/2023 REQUISICIÓN: 202300983 ÁREA REQUIRENTE: Comisaría General de Seguridad Pública MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$144,928.00 PROVEEDOR: REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	<p>Servicio de consultoría de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con el fin de realizar un diagnóstico y evaluar el nivel de riesgo actual dentro del Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación C5; esto por la necesidad de reducir los riesgos de ciberataque en las plataformas y los sistemas de información, registro y datos que se manejan, debido lo anterior es que no se puede llevar a cabo una licitación ya que quedaría vulnerable la información que se procesa dentro del C5. La duración del servicio será a partir de la emisión de la orden de compra y hasta el 31 de agosto 2023, y la vigencia del contrato a partir del fallo y hasta el 29 de diciembre 2023; llevándose a cabo la firma de un escrito de confidencialidad entre el área requirente y la empresa adjudicada.</p>
<p>VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.</p>	
<p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p>	

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

3. Presentación de bases para su aprobación.

Bases de la **requisición 202300967** de la Coordinación General de Cercanía Ciudadana donde solicitan contratación de servicios profesionales para brigadas de atención odontológica en colonias del municipio de Zapopan.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Raymundo Velazco Campos, adscrito a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Raymundo Velazco Campos, adscrito a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300967** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202300971** de la Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad donde solicitan servicio de fumigación de monocultivos con drones agrícolas.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300971** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202300934** de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan la compra de UPS Industronic Modelo UPS-IND HF 1360 M1.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300934** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202300970** de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan licitación multianual de 3,140 cuentas de correo electrónico a partir del fallo de adjudicación al 30 de septiembre de 2024.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300970** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202300962** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motores a diésel, licitación multianual.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300962** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202300947** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de motores a gasolina, licitación multianual.

 Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y 

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300947** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

VI. Asuntos Varios.

- A. De conformidad al Artículo 24, Fracción III, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se anexa el formato del Programa Anual de Adquisiciones 2024, para su aprobación.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario A**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

- B. Se da cuenta que se recibió oficio número 0816/2023/633, firmado por José Roberto Valdés Flores, Director de Conservación de Inmuebles, mediante el cual solicita la prórroga de entrega de los servicios de fumigación, relativos a la licitación 202300149 aprobada en la sesión 5 Ordinaria del 2023, de fecha 2 de marzo del 2023, adjudicada a los licitantes Francisco Javier Cruz Cruz y José Manuel Carmona Mata, lo anterior debido a que la programación no fue la adecuada para la entrega de los servicios ya que el fallo se dio el 2 de marzo, considerando que las fechas programadas inicialmente para terminar cada uno de los servicios de fumigación no permite a los proveedores realizar los servicios adecuadamente, ya que tienen que atender a muchas dependencias, solicitando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 Fracción VIII del Reglamento de Compras Enajenaciones y contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Solicitando se realice los pagos parciales, previa comprobación de los servicios correspondientes, realizándose el pago por servicio concluido, respetando las fechas límites de acuerdo al siguiente cronograma:

Servicios	Fecha de término de cada servicio
1	ABRIL- 24
2	JUNIO- 3
3	JULIO- 15
4	AGOSTO- 31
5	OCTUBRE- 14
6	DICIEMBRE- 10

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío B**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

- C. Referente al Cuadro 02.06.2023, de la licitación Pública con requisición 202300289 de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, dado que subsiste la necesidad de adquirir las partidas 5 y 6 y en virtud de que el licitante José Miguel Romero Sánchez, no firmó el contrato por causas imputables a él y además emitió un escrito desistiendo de las partidas que le fueron asignadas en la sesión 07 Ordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 30 de marzo del 2023, se procede a reasignar las partidas 5 y 6 al segundo licitante que cumple con las características técnicas, económicas y documentos adicionales, así como con la muestra, solicitados en las bases de licitación, es decir: YATLA, S.A. DE C.V., por un monto total de \$ 191,574.00

Lo anterior de conformidad al Artículo 77 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, que cita: "2. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables a él,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

La Dirección deberá dar aviso al Comité y a la Contraloría Ciudadana a efecto de que, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudique el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento..."

No omito mencionar que se realizó la consulta a la Contraloría Ciudadana debido a la existencia de procedimiento de incumplimiento e investigación, en el que indican el actuar conforme a lo antes mencionado.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
5	30	Pieza	Guantes de bombero estructural (ver especificaciones).	Yatla, S.A. de C.V.	Shanghai Hygloves	\$ 3,379.00	\$ 101,370.00
6	30	Pieza	Monja p/bombero estructural (ver especificaciones).	Yatla, S.A. de C.V.	PGI Cobra	\$ 2,126.00	\$ 63,780.00
SUBTOTAL							\$ 165,150.00
I.V.A.							\$ 26,424.00
TOTAL							\$ 191,574.00

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Décima Tercera Sesión Ordinaria siendo las 11:10 horas del día 20 de junio de 2023, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto

Edmundo Antonio Amutio Villa.

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.

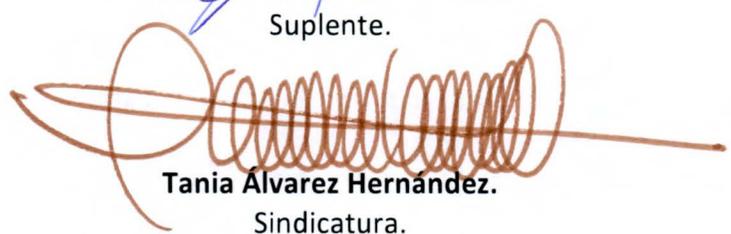
Suplente.



José Carlos Villalaz Becerra.

Dirección de Administración.

Suplente.



Tania Álvarez Hernández.

Sindicatura.

Suplente.



Talina Robles Villaseñor.

Tesorería Municipal.

Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Antonio Martín del Campo Sáenz
Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Suplente.



Belen Lizeth Muñoz Ruvalcaba.
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Suplente.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Titular.

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Suplente.

Bricio Baldemar Rivera Orozco.
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2023

Integrantes Vocales Permanentes con voz



Juan Carlos Razo Martínez.

Contraloría Ciudadana.

Suplente.



Diego Armando Cárdenas Paredes.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

Titular.

Diego Rivera Collazo.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Suplente.



Luz Elena Rosete Cortés.

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO REQUISICIÓN 202300880

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	TERESA LÓPEZ ZAVALA			SÍDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO			
					Precio Unitario	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima	
1	Playera tipo polo escolar color blanco tallas (4, 6, 8, 10 y 12)	Pieza	19,083	26,716	\$ 85.00	\$ 1,622,055.00	\$ 2,270,860.00	\$ 96.95	\$ 1,850,096.85	\$ 2,590,116.20	
2	Playera tipo polo escolar color blanco tallas (16, 28, 30, 34 y 38))	Pieza	9,920	13,887	\$ 102.03	\$ 1,012,137.60	\$ 1,416,890.61	\$ 108.95	\$ 1,080,784.00	\$ 1,512,988.65	
	SUBTOTAL					\$2,634,192.60	\$3,687,750.61		\$2,930,880.85	\$4,103,104.85	
	I.V.A.					\$421,470.82	\$590,040.10		\$468,940.94	\$656,496.78	
	TOTAL					\$3,055,663.42	\$4,277,790.71		\$3,399,821.79	\$4,759,601.63	
	Tiempo de Entrega					Las entregas se realizarán en parcialidades de acuerdo a la tabla del apartado de condiciones de entrega de las bases para la licitación pública local con participación del Comité de Adquisiciones número de requisición 202300880			Entregas parciales de acuerdo con las bases respectivas. Primera entrega: 28 de Julio del 2023 Segunda entrega: 04 de Agosto del 2023		
	Garantía					Por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en lapso de un tiempo determinado por 12 meses o más dependiendo lo estipulado en el contrato			12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos		

	<p>Observaciones</p>				<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3, Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none">- No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del Pago del Impuesto Sobre Nómina del Estado.- Cuenta con domicilio fiscal asentado en el Estado de Guanajuato, siendo lo solicitado en el Estado de Jalisco, toda vez que la presente licitación es de carácter local.- Presenta Anexo 4 (Acreditación Legal), de manera incompleta ya que los licitantes no inscritos como proveedor municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el anexo 4 y en caso de personas físicas deberán presentar copia de Identificación Oficial, tal como se indica en la página 6, puntos 16 y 17.	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2, Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases. <p>NOTA: Es importante señalar que debido a un error Aritmético en la propuesta del Licitante al plasmar las cantidades de piezas, estas no coinciden con exactitud a lo plasmado en el presente cuadro.</p>
--	----------------------	--	--	--	--	---



[Handwritten signatures and marks]

CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.			GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.			GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.			MARMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.		
Precio Unitario	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima
\$ 120.90	\$ 2,307,134.70	\$ 3,229,964.40	\$ 100.00	\$ 1,908,300.00	\$ 2,671,600.00	\$ 95.30	\$ 1,818,609.90	\$ 2,546,034.80	\$ 97.36	\$ 19,083.00	\$ 2,601,069.76
\$ 149.50	\$ 1,483,040.00	\$ 2,076,106.50	\$ 115.00	\$ 1,140,800.00	\$ 1,597,005.00	\$ 100.50	\$ 996,960.00	\$ 1,395,643.50	\$ 114.19	\$ 1,132,764.80	\$ 1,585,756.53
	\$3,790,174.70	\$5,306,070.90		\$3,049,100.00	\$4,268,605.00		\$2,815,569.90	\$3,941,678.30		\$1,151,847.80	\$4,186,826.29
	\$606,427.95	\$848,971.34		\$487,856.00	\$682,976.80		\$450,491.18	\$630,668.53		\$184,295.65	\$669,892.21
	\$4,396,602.65	\$6,155,042.24		\$3,536,956.00	\$4,951,581.80		\$3,266,061.08	\$4,572,346.83		\$1,336,143.45	\$4,856,718.50
<p>Parcialidades Partida 1 y 2: 28 de Julio y 04 de Agosto</p>			<p>Conforme calendarización establecida en el acta de Junta de Aclaraciones Correspondiente y/o entregas parciales de conformidad lo designado por la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p>			<p>Para la partida 1 28 de Julio del 2023 --- 20,000 4 de Agosto del 2023 --- 6,716 Para la partida 2 28 de Julio del 2023 --- 10,000 4 de Agosto del 2023 --- 3,887</p>			<p>Para la partida 1 28 de Julio del 2023 --- 20,000 piezas 4 de Agosto del 2023 --- 6,716 piezas Para la partida 2 28 de Julio del 2023 --- 10,000 piezas 4 de Agosto del 2023 --- 3,887 piezas</p>		
<p>90 Días contados a partir de la entrega de los productos en las instalaciones establecidas. La resolución de la garantía dependerá de una previa revisión por parte del área de calidad. No se aplicará en caso de que los bienes presenten muestras de uso inadecuado o desgaste excesivo</p>			<p>90 Días contra defecto de fabricación y/o vicios ocultos en condiciones de uso normal</p>			<p>1 año</p>			<p>1 año</p>		

[Handwritten signature]

<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 6, Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <p>- Partida 1 y 2: Se encuentran por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1, Licitante Solvente,</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante tablas comparativas y oficio No. 1200/2023/0397,</p> <p>- Durante la evaluación de la propuesta técnica y el análisis de las muestras presentadas por el licitante(partida 1 y 2), se determina que sí cumplen con las especificaciones técnicas de calidad en confección e insumos descritos en las bases. Cabe mencionar que dicha evaluación de la muestra fue validada por parte de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido Delegación Jalisco, del cual se emite Certificado de Validación.</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 5, Licitante Solvente,</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante tablas comparativas y oficio No. 1200/2023/0397,</p> <p>- Durante la evaluación de la propuesta técnica y el análisis de las muestras presentadas por el licitante(partida 1 y 2), se determina que sí cumplen con las especificaciones técnicas de calidad en confección e insumos descritos en las bases. Cabe mencionar que dicha evaluación de la muestra fue validada por parte de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido Delegación Jalisco, del cual se emite Certificado de Validación.</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4, Licitante Solvente,</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante tablas comparativas y oficio No. 1200/2023/0397,</p> <p>- Durante la evaluación de la propuesta técnica y el análisis de las muestras presentadas por el licitante(partida 1 y 2), se determina que sí cumplen con las especificaciones técnicas de calidad en confección e insumos descritos en las bases. Cabe mencionar que dicha evaluación de la muestra fue validada por parte de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido Delegación Jalisco, del cual se emite Certificado de Validación.</p>
--	--	--	--

[Handwritten signature]
*

ANEXO REQUISICIÓN 202300841, 202300843 y 202300845

REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		JALISCO MOTORS, S.A. DE C.V.		KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	
					Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
202300841	1	Mantenimiento preventivo camión chasis F-550 - 15,000 KM	Servicio	2	NO COTIZA	\$ -	\$ 5,914.00	\$ 11,828.00	\$ 4,202.19	\$ 8,404.38
202300841	2	Mantenimiento preventivo camión chasis F-550 - 30,000 KMS	Servicio	2	NO COTIZA	\$ -	\$ 7,845.00	\$ 15,690.00	\$ 5,944.56	\$ 11,889.12
202300841	3	Mantenimiento preventivo camión chasis F-550 - 45,000 KMS	Servicio	2	NO COTIZA	\$ -	\$ 5,914.00	\$ 11,828.00	\$ 4,202.19	\$ 8,404.38
202300841	4	Mantenimiento preventivo camión chasis F-550 - 60000 KMS	Servicio	2	NO COTIZA	\$ -	\$ 7,845.00	\$ 15,690.00	\$ 5,944.56	\$ 11,889.12
					SUBTOTAL	\$ -		\$ 55,036.00		\$ 40,587.00
					I.V.A.	\$ -		\$ 8,805.76		\$ 6,493.92
					TOTAL	\$ -		\$ 63,841.76		\$ 47,080.92

202300843	1	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 5,000 KMS	Servicio	40	\$ 3,250.00	\$ 130,000.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 3,814.46	\$ 152,578.40
202300843	2	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 10,000 KMS	Servicio	40	\$ 3,250.00	\$ 130,000.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 3,814.46	\$ 152,578.40
202300843	3	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 15,000 KMS	Servicio	40	\$ 3,250.00	\$ 130,000.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 3,814.46	\$ 152,578.40
202300843	4	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 20,000 KMS	Servicio	40	\$ 4,496.50	\$ 179,860.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 4,737.14	\$ 189,485.60
202300843	5	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 25,000 KMS	Servicio	40	\$ 3,250.00	\$ 130,000.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 3,814.46	\$ 152,578.40
202300843	6	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 30,000 KMS	Servicio	40	\$ 5,000.86	\$ 200,034.40	NO COTIZA	\$ -	\$ 5,429.15	\$ 217,166.00
202300843	7	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 35,000 KMS	Servicio	40	\$ 3,250.00	\$ 130,000.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 3,814.46	\$ 152,578.40
202300843	8	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 40,000 KMS	Servicio	40	\$ 4,103.44	\$ 164,137.60	NO COTIZA	\$ -	\$ 4,713.12	\$ 188,524.80
202300843	9	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 45,000 KMS	Servicio	40	\$ 3,250.00	\$ 130,000.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 3,814.46	\$ 152,578.40
202300843	10	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 50,000 KMS	Servicio	40	\$ 6,410.34	\$ 256,413.60	NO COTIZA	\$ -	\$ 3,814.46	\$ 152,578.40

202300843	11	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 55,000 KMS	Servicio	40	\$ 3,250.00	\$ 130,000.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 3,814.46	\$ 152,578.40
202300843	12	Mantenimiento preventivo RAM 1500 4x2 - 60,000 KMS	Servicio	40	\$ 3,250.00	\$ 130,000.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 6,329.01	\$ 253,160.40
					SUBTOTAL	\$ 1,840,445.60		\$ -		\$ 2,068,964.00
					I.V.A.	\$ 294,471.30		\$ -		\$ 331,034.24
					TOTAL	\$ 2,134,916.90		\$ -		\$ 2,399,998.24

202300845	1	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 5,000 KMS	Servicio	30	\$ -	\$ -	\$ 4,480.00	\$ 134,400.00	\$ 2,140.04	\$ 64,201.20
202300845	2	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 10,000 KMS	Servicio	30	\$ -	\$ -	\$ 4,480.00	\$ 134,400.00	\$ 2,140.04	\$ 64,201.20
202300845	3	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 15,000 KMS	Servicio	30	\$ -	\$ -	\$ 5,189.00	\$ 155,670.00	\$ 3,587.23	\$ 107,616.90
202300845	4	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 20,000 KMS	Servicio	30	\$ -	\$ -	\$ 4,480.00	\$ 134,400.00	\$ 2,140.04	\$ 64,201.20
202300845	5	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 25,000 KMS	Servicio	30	\$ -	\$ -	\$ 4,480.00	\$ 134,400.00	\$ 2,140.04	\$ 64,201.20
202300845	6	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 30,000 KMS	Servicio	30	\$ -	\$ -	\$ 7,483.00	\$ 224,490.00	\$ 5,022.13	\$ 150,663.90
202300845	7	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 35,000 KMS	Servicio	30	\$ -	\$ -	\$ 4,480.00	\$ 134,400.00	\$ 2,140.04	\$ 64,201.20
202300845	8	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 40,000 KMS	Servicio	30	\$ -	\$ -	\$ 4,480.00	\$ 134,400.00	\$ 2,140.04	\$ 64,201.20
202300845	9	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 45,000 KMS	Servicio	30	\$ -	\$ -	\$ 5,189.00	\$ 155,670.00	\$ 3,587.23	\$ 107,616.90
202300845	10	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 50,000 KMS	Servicio	30	\$ -	\$ -	\$ 4,480.00	\$ 134,400.00	\$ 2,140.04	\$ 64,201.20
202300845	11	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 55,000 KMS	Servicio	30	\$ -	\$ -	\$ 4,480.00	\$ 134,400.00	\$ 2,140.04	\$ 64,201.20
202300845	12	Mantenimiento preventivo SUV FORD TERRITORY - 60,000 KMS	Servicio	30	\$ -	\$ -	\$ 7,483.00	\$ 224,490.00	\$ 5,022.13	\$ 150,663.90
					SUBTOTAL	\$ -		\$ 1,835,520.00		\$ 1,030,171.20
					I.V.A.	\$ -		\$ 293,683.20		\$ 164,827.39
					TOTAL	\$ -		\$ 2,129,203.20		\$ 1,194,998.59

SUB TOTAL
I.V.A.
TOTAL

\$ 1,840,445.60	\$ 1,890,556.00	\$ 3,139,722.20
\$ 294,471.30	\$ 302,488.96	\$ 502,355.55
\$ 2,134,916.90	\$ 2,193,044.96	\$ 3,642,077.75

Tiempo de Entrega		6 horas hábiles	24 horas a partir de que ingresa la unidad	24 horas una vez recepcionada la unidad
Garantía		3 meses ó 5,000 kms. Lo que ocurra primero por defectos de material	1 año ó 20,000 km.	30 días naturales

[Handwritten signature]

<p>Observaciones</p>			<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante oficio C.G./10099/2023,</p> <p>- Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.</p>	<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de recepción y apertura de propuestas se detectó que:</p> <p>- En las requisiciones 202300841 y 202300845, se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante oficio C.G./10099/2023,</p> <p>- Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.</p>
----------------------	--	--	---	--	---

[Handwritten blue mark]

[Handwritten blue and orange marks]

[Handwritten purple mark]

[Handwritten blue mark]